

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

49.653/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D.ª Francisca Reina López.**

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Francisca Reina López, por no hallarse en el de la C/ Arquitecto Torcuato Cayón, n.º 5, Piso 4.ª-C, de San Fernando, se hace saber que por la Subdirectora General de Gestión, (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 14 de junio de 2006, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.948,50 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—La Instructora, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

49.654/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre ocupación irregular de don Samuel López González y doña Inés de los Santos Alonso.**

No habiendo podido notificar a Don Samuel López González y doña Inés de los Santos Alonso, que constan como ocupantes de hecho de la vivienda militar, sita en la calle García Escámez, n.º 140 de Arrecife, se hace saber que por el Director general Gerente del INVIFAS se ha dictado acuerdo con fecha 23 de junio de 2006, mediante el cual, constando que los interesados podrían encontrarse ocupando sin título alguno que le habilite para ello, la vivienda militar antes citada propiedad del INVIFAS, y en el ejercicio de la facultad que asiste a dicho Organismo de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente pérdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concede a los mismos un plazo de ocho días hábiles para que procedan a desalojar voluntariamente la vivienda, ya que, de lo contrario, este Instituto procedería, mediante el ejercicio de su potestad de recuperación de oficio, al lanzamiento de los ocupantes de la misma, y contra la que se podrá formular, en el plazo de dos meses, contados a

partir del día siguiente al de esta publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha índole del T.S.J. de Madrid, o el correspondiente al domicilio de los interesados, o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 4 de agosto de 2006.—La Jefe de la Subunidad Cristina Úbeda Murillo.

49.750/06. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de junio de 2006, recaída en el expediente 237-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Raquel Álvarez Betancor con DNI 42.225.977-R, con último domicilio conocido en C/ Teno, 17- 2.º B, en Santa Lucía Tirajana-Las Palmas, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del Pago Indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos. (Intereses De Demora Incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16, en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (674,68), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 7 de agosto de 2006.—El Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

49.552/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias por la que se anuncia subasta pública de una finca rústica en Oviedo y otra, urbana, en Cangas del Narcea (Asturias)**

Lote número uno: Finca a labor llamada «Llosie-lla», sita en la parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad número cuatro de Oviedo, al tomo 2738, libro 1993, folio 7, finca número 4205, parcela catastral 26 del polígono 27. Lote número dos: Casa-habitación en términos de Jalón, concejo de Cangas del Narcea, inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 916, libro 805, folio 129, finca número 57526, con referencia catastral J20200700PH96F0001RM. La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta, correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios. Recepción de ofertas en sobre cerrado hasta las 13 horas del día 19 de octubre de 2006. Apertura de las ofertas: a las 10 horas del día 24 de octubre de 2006, en el salón de actos de esta Delegación, planta segunda del edificio sito en la calle Uría, número 10, de Oviedo. Condiciones y tipos de licitación de la subasta: las que se describen en el respectivo pliego, que está a disposición de los posibles licitadores, en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Oviedo, 4 de agosto de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda en Asturias, María José Mora de la Viña.

MINISTERIO DEL INTERIOR

49.547/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a J.R.B.U., N.I.E. X-5262387-X, número expediente 035108270014.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la oficina de asilo y refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de octubre del año en curso, para entrevista con el instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Subdirector General adjunto, Rafael García Gozalo.